

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2021 (27 DE ABRIL)

“Por la cual se otorgan los estímulos: Culturales, Artísticos y Deportivos, para aplicar en el primer período académico del año 2021”

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 3 del artículo 136 del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil--, la Fundación Universitaria Navarra, podrá otorgar a sus estudiantes los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos;

Que el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil, establece que los Estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos “*Consiste en la rebaja de hasta el veinte por ciento (20%) de los derechos de matrícula para el estudiante de pregrado que en forma permanente, haga parte de los diferentes grupos representativos institucionales en las diferentes manifestaciones artísticas, equipos deportivos, grupos de apoyo en bienestar y otros similares que, oficialmente y previamente autorizados por la Rectoría, funcionen de manera permanente en la Fundación Universitaria.*”

PARÁGRAFO. Para ser beneficiario del citado estímulo, el estudiante deberá estar en las diferentes representaciones por dos periodos académicos consecutivos, además de tener promedio del periodo académico de tres punto seis (3.6), debe presentar una solicitud con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo para la liquidación de su respectiva matrícula, acompañada de certificación del Director de la Unidad de Bienestar Universitario, en la que conste que el solicitante estuvo vinculado de forma permanente durante los periodos académicos inmediatamente anteriores a la respectiva agrupación, que asistió regularmente a todos los entrenamientos o ensayos y presentaciones y que su desempeño fue eficiente.

Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, reglamentó el procedimiento y la forma en que se otorgan los estímulos culturales, artísticos y deportivos a los estudiantes de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA

Que según lo establecido en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra, otorgará los estímulos, de conformidad con la certificación expedida para tal efecto, por la Dirección de la Unidad de Bienestar Universitario y Egresados.

Resolución 002 del 27 de abril de 2021 - Rector
Página 1 de 6

Que el Artículo 103 del Acuerdo 012 de 2015 establece que, el promedio del periodo académico es el que se tendrá en cuenta para los estímulos de los estudiantes, entendiendo este como el resultado de multiplicar la calificación cuantitativa final de cada curso que el estudiante haya tomado durante el periodo académico, por el número de créditos de cada curso, posteriormente, los productos resultantes se suman y se dividen entre el total de créditos registrados por el estudiante en el mismo periodo académico. Asimismo, indica que, para ser beneficiario del estímulo de las becas académicas, el estudiante deberá matricular mínimo el número de créditos correspondiente al periodo académico de su cohorte.

Que mediante oficio expedido por la Gestora Académica como apoyo de la Unidad de Admisiones y Registro, hizo constar, el promedio del periodo académico de los solicitantes del estímulo.

Que la Directora de la Unidad de Bienestar Universitario Certificó la relación de estudiantes merecedores de los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 140 del Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017.

Que, en virtud de lo anterior, se reconocen los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos durante el segundo periodo académico 2020, para los estudiantes pertenecientes a los diversos programas académicos ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el primer periodo académico de 2021, de la siguiente forma:

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD MÚSICA: GRUPO REPRESENTATIVO VOCES Y Matices

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ENFERMERIA	201723453	1003812039	4.3	5%
MEDICINA	201915462	1004062141	4.4	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201824939	1075291340	4.0	5%
MEDICINA	201621951	1081422703	4.1	5%
ENFERMERIA	201611625	1075267037	3.8	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201824602	1075316403	4.3	5%
DERECHO	201723500	1053767618	4.0	5%
DERECHO	201824946	1193070724	3.7	5%
DERECHO	201825098	1075273310	4.1	5%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD CHEERLEADERS&DANCE

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201521116	1077875062	4.3	2%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201814197	1010134999	4.5	2%
MEDICINA	201622063	1110590541	4.3	2%
INGENIERIA INDUSTRIAL	201712622	1003812843	4.4	5%
DERECHO	201915522	1003864827	4.7	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201915896	1006070778	4.5	20%
MEDICINA	201824494	1003811405	4.0	20%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD DANZA LION DANCE

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES	202017582	1006517143	4.0	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201915129	1000953428	4.6	5%
TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES	202016934	1006069530	3.9	5%
ENFERMERIA	202017035	1003810265	4.2	5%

MODALIDAD TAEKWONDO

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915896	1006070778	4.5	20%
MEDICINA	202016882	1005713979	4.0	20%
MEDICINA	201824653	1006502416	4.2	5%

MODALIDAD AJEDREZ

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
DERECHO	201622156	1075304751	4.2	2%
MEDICINA	201723372	1010113175	4.2	2%
MEDICINA	201712351	1075312188	4.3	2%

MODALIDAD CAPOEIRA

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915129	1000953428	4.6	2%

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y otorgar los estímulos Culturales, Artísticos y Deportivos para aplicar en el primer periodo académico 2021, por haber cumplido los requisitos exigidos en los artículos 140 del Acuerdo 012 de 2015 -Reglamento Académico y Estudiantil y la Resolución No. 004 del 20 de mayo de 2017, durante el segundo periodo académico de 2020, a los estudiantes relacionados a continuación:

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD MÚSICA: GRUPO REPRESENTATIVO VOCES Y Matices

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ENFERMERIA	201723453	1003812039	4.3	5%
MEDICINA	201915462	1004062141	4.4	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201824939	1075291340	4.0	5%
MEDICINA	201621951	1081422703	4.1	5%
ENFERMERIA	201611625	1075267037	3.8	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201824602	1075316403	4.3	5%
DERECHO	201723500	1053767618	4.0	5%
DERECHO	201824946	1193070724	3.7	5%
DERECHO	201825098	1075273310	4.1	5%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD CHEERLEADERS&DANCE

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
MEDICINA	201521116	1077875062	4.3	2%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201814197	1010134999	4.5	2%
MEDICINA	201622063	1110590541	4.3	2%
INGENIERIA INDUSTRIAL	201712622	1003812843	4.4	5%
DERECHO	201915522	1003864827	4.7	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201915896	1006070778	4.5	20%
MEDICINA	201824494	1003811405	4.0	20%

ESTÍMULOS CULTURALES – MODALIDAD DANZA LION DANCE

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES	202017582	1006517143	4.0	5%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	201915129	1000953428	4.6	5%
TECNOLOGIA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES	202016934	1006069530	3.9	5%
ENFERMERIA	202017035	1003810265	4.2	5%

MODALIDAD TAEKWONDO

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915896	1006070778	4.5	20%
MEDICINA	202016882	1005713979	4.0	20%
MEDICINA	201824653	1006502416	4.2	5%

MODALIDAD AJEDREZ

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
DERECHO	201622156	1075304751	4.2	2%
MEDICINA	201723372	1010113175	4.2	2%
MEDICINA	201712351	1075312188	4.3	2%

MODALIDAD CAPOEIRA

PROGRAMA	CÓDIGO	# DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	% ESTÍMULO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	201915129	1000953428	4.6	2%

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la oficina Contable y Financiera de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para realizar la exención de los derechos de matrícula según el porcentaje que corresponda o el reembolso según sea el caso, de los valores pecuniarios cancelados por matrícula, para el primer periodo académico 2021.

PARÁGRAFO. Si el estudiante beneficiario del descuento, para el primer periodo 2021, cuenta un porcentaje de descuento en los derechos de matrícula, se aplicará la exención más beneficiosa para él. Asimismo, si el estudiante participó en diferentes modalidades, será beneficiario del estímulo más beneficioso para él, toda vez que, los descuentos por ningún motivo serán acumulables.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rector

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. Laura Liliana Castillo Ortiz
Secretaria General

Revisó: Diana Ortíz – Directora Jurídica
Juan Camargo – Director Financiero